



Montevideo, 16 de agosto de 2017.

**R.de D.Nº356/2017**

**Acta 974**

EE2017-67-001-000723

**VISTO:** que corresponde disponer medidas de reorganización de las unidades de comunicación corporativa que reportan en forma directa o por línea a Gerencia General;

**RESULTANDO: I)** Por R. de D. 333/2013 fue creada la Unidad de Comunicación Corporativa Externa, designándose como responsable al funcionario Luis de Ávila (C. 10.431), estableciendo que los cometidos de esta dependencia son la generación y gestión de materiales informativos destinados al cliente externo, la referencia con las agencias de publicidad para campañas de abordaje externo y la gestión del sitio web de la organización.

**II)** por R. de D. Nº 126/2015, la Unidad pasó a reportar directamente a la Gerencia General, asignándole nivel de Jefatura de Departamento Técnico Profesional, asignándole la jefatura al funcionario Luis de Ávila hasta su provisión por concurso. **III)** por R.de D. 399/2013 se instituyó la Unidad de Comunicación Interna, reportando directamente a la Gerencia de Gestión del Capital Humano, estableciendo que los cometidos de la misma son la gestión y generación de materiales informativos en el contacto con el cliente interno, coordinación con las demás unidades comunicaciones y gestión de la intranet corporativa;

**CONSIDERANDO: I)** que se entiende pertinente dotar de unicidad e integralidad a la comunicación mercadológica e institucional en conjunto con la organizacional; **II)** que, conforme lo expuesto, se consolidará en una Unidad de Comunicación Corporativa, los cometidos actualmente asignados a la Unidad de Comunicación Corporativa Externa y la

Unidad de Comunicación Interna; **III)** que la Unidad de Comunicación Corporativa integrará las tareas técnicas que habitualmente están asociadas a los cometidos comunicacionales, asignándosele, entre otros, el diseño y ejecución de estrategias en tal materia, que resulten integradas a los objetivos estratégicos, facilitando la información a los públicos de la organización y generación de vínculos, gestionando la reputación corporativa, integrando tecnologías de información y generando dinámicas, adaptando los mensajes comunicacionales y coordinándose con División Relaciones Públicas y apoyo externo en lo pertinente; **IV)** que para su debido cumplimiento, se establecerá el equipo de trabajo responsable; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente, y a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009, art. 73 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Conformar la **Unidad de Comunicación Corporativa** que reportará directamente a la Gerencia General, integrando los cometidos actualmente asignados a la Unidad de Comunicación Corporativa Externa (UCCE) y la Unidad de Comunicación Interna (UCI) y aquellos que resulten del plan comunicacional aprobado por la Gerencia General en coordinación con este Directorio.
- 2) Disponer que la jefatura a nivel de departamento de la Unidad de Comunicación Corporativa estará a cargo del funcionario Luis de Avila C. 10.431, asistido como referente directo por la funcionaria Isabel Oronoz, C. 11.020, en su carácter de asistente de Presidencia de Directorio; notificándoles personalmente.
- 3) Integrar un equipo que reportará primariamente a la funcionaria Isabel Oronoz, compuesto por los Sres. Stella Vergara (C.8524), Daniel Veloso (C.10.060) y Bianca Soler (C.90.069); notificándoles personalmente de esta integración, la asignación y su traslado respectivo a la Unidad de Comunicación Corporativa.

- 4) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías de Directorio, a Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 5) Pase a División Recursos Humanos para la realización de las notificaciones y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**